7.5 VARIOS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de los actos de trámite de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los actos de trámite se indican, instruídos por la Oficina de Extranjeros la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro de plazo de diez dias hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Santander, 1 de octubre de 2008.–La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

EXPTE	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA SOLICITUD
390020080004934	GINA ALFRED	COLINDRES	ANTHONY OSAWE	COLINDRES	26/05/2008
99920080005330	YULIAN CATAÑO	SANTANDER	CORNELIA BALVINA ROSALES CAICEDO	SANTANDER	19/06/2008
399920080005956	LUIS ANGEL MONTES DE NEIRA GONZALEZ	SANTANDER	GIORGI MUSHKUDIANI	SANTANDER	26/08/2008
399920080006795	MARIA ISABEL LOSTAL VENTURA	SANTANDER	VERONICA ALEXANDRA FERNANDEZ BUJASE	SANTANDER	05/07/2008
399920080007279			CLAUDIA AUGUSTA DIAS	CASTRO-URDIALES	27/08/2008
390020080008202			STALIN CLODOMIRO FARFAN BAQUE	CASTRO-URDIALES	20/08/2008
390020080008511	PUENTE HERBOSO, ZACARIAS	SANTANDER	JOHANA MOTTA CASTELLANOS	SANTANDER	14/08/2008
390020070011079			SUSANA CABRERA DE ADER	SANTANDER	14/08/2007

08/13577

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las bases de las Ayudas para el Nacimiento o la Adopción de Hijos.

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las bases de las ayudas para nacimiento o adopcion de hijos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. El anuncio se publica asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamientol.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alfoz de Lloredo, 6 de octubre de 2008.–El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

08/13651

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de la aprobación inicial de Ordenanzas urbanísticas.

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas urbanísticas y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. El anuncio se publica asimismo en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alfoz de Lloredo, 6 de octubre de 2008.–El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

08/13652

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Archivo Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Archivo Municipal y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. El anuncio se publica asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alfoz de Lloredo, 6 de octubre de 2008.–El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

08/13653